



RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2018, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVEN EL CONCURSO DE TRASLADO Y EL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA -SICAU-, CONVOCADO POR LA DE 23 DE OCTUBRE DE 2017.

De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, y en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado resuelve el proceso selectivo de promoción interna para la provisión de plazas de personal laboral en la categoría profesional de Técnico Especialista -SICAU-, adjudicando las mismas en los términos que se indican a continuación:

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PLAZA ADJUDICADA | DESTINO |
|-----------|----------------------------------|------------------|--|
| 25703920V | López Ruiz, José | L3CO2202 | Escuela de Ingenierías Industriales |
| 53150678R | González Román, Nicolás José | L3CO5202 | Facultades de Estudios Sociales y del Trabajo / Comercio y Gestión |
| 25697055Y | Cañizares Berrocal, Sergio | L3CO0702 | Facultad de Ciencias de la Salud |
| 25079670X | Mayorga García, José | L3CO0602 | Facultad de Medicina |
| 33386396X | Sendra Sevilla, Beatriz Herminia | L3CO5102 | Facultades de CC. de la Educación / Psicología |

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 15 de mayo de 2018
EL RECTOR
José Ángel Narváez Bueno

